El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,405..........MONTEVIDEO, MARTES 3 DE OCTUBRE DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

...ublica diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

...scripcion mensual........ 3$ 2 rs.
...meros sueltos....... ..... 6 vns.

...se vende en el mismo establecimiento. En ...ería de D. Jayme Hernandez, calle de San ...frente a la tienda D. Francisco Morales, ...almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

...ARTES—San Candido.
...el Sol.........................á las 5 hs. 48 ms.
...ne...........................á las 6 hs. 12 ms

FASES DE LA LUNA.

...N EL MES DE OCTUBRE

...ECIENTE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana
...A——el 13 a las 7 y 47 de la tarde
...NGUANTE—el 21 a las 6 y 5 de la mañana
...VA——el 29 a las 7 y 51 de id.

CORREOS.

...S EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
...............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA EL
RIO JANEIRO,
(Pasajeros solamente,)

...muy velero y de primera clase bergantin Sardo

EGIASONE,

...ldrá para dicho destino en pocas dias; puede ...modar algunos pasajeros, á los que se les ase... un buen trato. Los que quieran aprovechar ...oportunidad, pueden ocurrir á su consigna... D. Marcello Pezzi, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

...ARA LIVERPOOL,

La hermosa y de primera clase A. 1., barca inglesa

JACKSON,

CAPITAN WILLIAMSON,

Tiene todo su cargamento pronto, y será des...chado con la mayor brevedad, y podria acom...dar ...unos pasajeros. Los que deseen aprovechar ...buena oportunidad, pueden ocurrir á sus ...signatarios, los Señores STANLEY, BLACK ...CA., ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor marítimo de número,
...et 11 No. 47 calle de San Felipe.

PARA
RIO JANEIRO.

El bergantin Argentino paquete "RIO DE LA PLATA," que saldrá en toda la semana entrante para el Rio Janeiro, ...mite Pasageros, para lo que tiene buenos co...modidades. El que quiera tratar, ocurra al Es...itorio de Don JOSE MARIA ESTEVES, ...ente á la casa del Sr. D. Francisco Juanicó.
Montevideo, Septiembre 9 de 1837.

...ARA RIO GRANDE

La muy velera polacra Oriental CONCEPCION, saldrá dentro de 10 dias, y tiene el Registro abierto para recibir ...arga y pasageros, para los que tiene excelentes ...omodidades; para tratar véase á su consignata...io

JUAN DA SILVA FIGUEIRA,
Frente la casa de Comedia.

PARA PAYSANDU.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera forrada y clavada en cobre goleta nacional SARANDI. Los SS. que ...usten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al ...lmacen de D. Manuel Gradin, frente al Muelle

PARA
SANDU Y SALTO.

Saldrá la muy acreditada goleta argentina JULIA, admite carga y pasageros. Los SS que se intersen por una ó otra cosa, pueden verse con su consignatario

JOSE AVEGNO,
Calle del Muelle, esquina de Obes.

PARA LA HABANA.

Del 10 al 12 de Octubre próximo saldrá para dicho destino el bergantin español RAFAEL, capitan Rafael Deas, admite solo pasageros, asegurándoles un buen trato. Los que quieran aprovechar tan buena proporcion pueden ocurrir al Capitan ó á su consignatario FELIX BUXAREO.

PARA
El Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre proximo, la hermosa Barca Francesa *Rápida*, forrada y doblada en cobre: admite flete y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar para una otra cosa, véase con su consignatario

P. REQUIER.

PARA CADIZ.

El muy velero Bergantin Español
Concordia.
De porte de 240 toneladas.
Su Capitan
ISIDRO CADENAS.

Tiene las dos terceras partes de su carga contratada y será despachado con la mayor brevedad, el que quiera cargar ó ir de pasaje, ocurra á su consignatario D. Lázaro Luis de María ó á

Francisco Mainez.
Corredor marítimo de No.
Calle de S. Felipe No. 47

Para la Colonia

SALDRA del 29 al 30 del corriente la Goleta Paquete nacional *FLOR DE MONTEVIDEO.* Los Sres. que gusten aprovechar esta oportunidad para cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

SE ALQUILA

En el Cordon la casa conocida por la del Chapero, con ocho piezas de comodidad propia para una familia ó cualquier fabrica. La persona que se interese puede ocurrir a lado de dicha casa que vive su dueña. set 15

Aviso interesante.

En el pueblo de las Minas se vende una casa nueva en un local ventajoso para toda clase de negocios, compuesta de una esquina de 7 y media varas de largo, con su trastienda de igual tamaño, otra pieza mas de seis varas de largo que forma martillo, todas ellas bien enladrilladas con beldosas y cal; su frente al Oeste y Sud, edificada en terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo, con otros utensilios mas para el servicio de ella. El que se interese en la compra de dicha casa puede ocurrir al escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, quien está autorizado para celebrar su venta. set 10

SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 141, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, algibe, lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 25 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra a la calle de San Carlos No. 227, que encontrara con quien tratar set 21 tf.

Se Vende.

En la calle de San Fernando, la Casa número 77, de la Testamentaria del finado D. Rafael Fernandez. El que se interese en su compra vease con D. Juan Gaillardo, Calle de San Gabriel.

SE VENDE

Un negro de campo de 22 años de edad, sano y útil para todo trabajo. El que lo quiera comprar véase con su dueño calle de San Luis No. 106. set 14 3p

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:
1.ª Una caja de polvillo de oro con música.
2.ª Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.
Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.
Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3p

Consulat de France
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:
Jean Perruchon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]
Jean Thomas Serra.
Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.
Montevideo, Septembre 25 1837.

AVISO.

EN la calle de S. Pedro No. 146, se vende una Confitería; si hay algunos acrehedores, por el término de tres dias ocurran á dicha casa.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.ª Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con qien tratar.

AVISO

DESDE hoy en adelande aparecerá un carro de un pertigo, pintado de aplomado con una bandera, el que llevara PAN para el público; el que se vendera a *TRES* por real de superior calidad. Setiembre 16

Se vende

MEDIA cuadra en cuadro de terreno, lindero con D. Julian Alvarez y el finado D. Pio Garcia, frente á la habitacion del Cuartel de Policia del Cordon. El que se interese en su compra ocurra al almacen de Varela en la plaza que darán razon. sep. 16—

Aviso.

HABIENDOSE dignado el Superior Gobierno dotar una pieza separada en el local de la Escuela de Niñas de esta Capital, para recibir en ella las Educandas de color libres que sean dirijidas por la Comision de Educacion Pública de la J. E.; y servidose igualmente nombrar para la direccion especial de dicha Escuela, con calidad de ausiliar de la de niñas blancas, á Da. Eujenia Perichon: tiene la satisfaccion la misma Comision de ponerlo en conocimiento del público, invitando á los Padres, Tutores, y demas personas encargadas de jóvenes libertas, las envien a disfrutar de aquel beneficio que el paternal Gobierno les proporciona. —Montevideo, Septiembre 11, de 1837.

EL
AJENTE DE NEGOCIOS
DE CAMPAÑA—

Tiene órden de arrendar el campo y poblaciones de una hermosa estancia al que compre 10,000 cabezas de ganado, que tiene yeguas, majada de ovejas, &c. &c.

Tambien arrienda un campo capaz de sustentar de 7 a 8,000 reses.

Vende 4,000 vacas gordas que entregará desde 1.º de Febrero próximo hasta fines de Abril ó mediados de Mayo.

Compra dos negros que sean buenos desolladores y marcadores: de todo dará pormenores al que guste tratar ocurriendo al escritorio sito en el Porton Viejo, en donde estará

Manuel Correa

Aviso.

SE Vende un moreno llamado Manuel; su principal instruccion es de cocina. La persona que lo precise ocurra a D. Felipe Lacueba, advirtiendo que su costo es el de 315 $ que es lo mismo que costó. set. 20.

Se desea colocar,

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir a las casas del Sr. Aguilar, ó a las casas nuevas del mismo Muelle, que hallara con quien tratar.

Aviso al Público.

EN la calle de San Gabriel No 92, de la Plaza media cuadra para el Fuerte, hai de venta una partida de Clavos y Tachuelas de todas clases y dimensiones, por mayor ó menor, segun convenga a los compradores. Al lado de la tienda del Sr. D. Juan Antonio de Arteaga. set. 20—5.

Aviso.

EL SEÑOR CARBOURIECH, llegado poco a esta Ciudad con un surtimiento de Sombreros de todas clases, tanto para hombres como para niños; igualmente vende por mayor y por menor, y fabrica los sombreros de felpa, de paño, y castor, todo a un precio moderado. Tiene igualmente Gorras de todas clases, cuadros, reloxes de sobremesa, cajas de música, &a. &a.—Su establecimiento esta situado calle de San Pedro, en las casas de Don Juan Ramirez, antes de entrar al Porton Viejo. set. 20

Aviso.

ESTANDO próximas a publicarse las piezas de Canto, Bayle y Piano que han de formar la *Guirnalda Lírica de las bellas de América*, el Autor de esta Coleccion tiene el plaser de avisarlo á los que se han dignado honrar sus trabajos protegiendo su publicacion; y asimismo á los que aun no se hubieran suscrito por olvido ó por no tener conocimiento de esta Coleccion musical.

Los aficionados a la Flauta, Violin, Clarinete ó otros instrumentos, pueden hallar en la *Guirnalda* en que ejercitar su aficion, estando arreglados los tonos para todos esos instrumentos, tomando por norma la parte cantante de Piano.

El Autor siente no poder ofrecer a los conocedores un presente mas completo.

ANTONIO SAENZ.

☞ En la Libreria de Hernandez, se halla la cancion del Trovador, para guitarra.

NOTA.—La *Guirnalda* no es periódico semanal.

Moldes de Estaño
PARA
FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, compuesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es hermosísimo, y estan acompañados de las matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.—Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar la velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñara el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. Guerin, Resout y Ca., Calle de San Pedro No. 227.

Desea acomodarse,

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en algun casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Felipe, No. 23, adonde daran razon de su comportacion. set. 22

Aviso interesante.

EN la Noche del 29 del corriente como á las 8. Se ha desaparecido un perrito faldero, machito, color blanco, corto de cuerpo, tiene la lana larga hasta la mitad del cuerpo y la otra mitad corta hasta la mitad. La persona que lo haya encontrado y que haga el obsequio de entregarlo, en la Imprenta del Universal, será generosamente gratificada.

LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de S. Pedro, Junto á la Sala de Comercio Montevideana. Se hallan de venta las obras siguientes:

Hermosilla arte de hablar en prosa y verso.
Diccionario geográfico ó histórico del Reino de Navarra, Senorio de Vizcaya y Provincias de Alava y Quipuzcoa.
Torrente revolucion Hizpano Americana.
Venida del Mesias.
Obras de Moratin.
Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos.
Empresas políticas de Saavedra Fajardo.
Elocuencia militar.
Colon Juzgados Militares.
D. Jorge Juan viajes á la América Meridional con las observaciones Astronómicas y Fisicas &c. con muchas láminas.

EN FRANCES.

Oevres de Chanteaubriand.
Id. de Reinaard.
id. de Moliére.
Id. de Racine.
Id. de Voltaire.
L' Espiod de Peliee.
Beranger Chansom.
Teatro Literature de Chenier.
Trayte des pierres precieuses.
Manual del Publiciste.
De las obras que anteceden estan algo usadas y no hay mas que un ejemplar.

OBRAS NUEVAS.

Anedoctas de Napoleon y vidas de algunos Generales Franceses, tres tomos con láminas.
El Mayor Austriaco novela satírica y chistosa.

AVISO
A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guarcian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que necesiten hacer uso de este Buque para depósito.

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñativo, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpintería, y todo lo demas.

AVISO A LOS HACENDADOS.

EL que desee tener un buen Mayordomo para un establecimiento de campo, ocurra á la calle de S. Gabriel, casa que fué de D. Francisco Oribe y hoy de D. José Costa, donde se dará razon del sugeto, y las garantias que dá de su conducta é inteligencia en este ramo.

SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado del Dr. Otamendi; allí mismo se encontrará con quien tratar. set 26 3p

INTERESANTE
A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO.

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fabrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

Aviso.

LA Administracion General de Correos, por autorizacion del Exmo. Gobierno, oye proposiciones para contratar la conduccion de la correspondencia pública desde esta Capital y retorno de los Pueblos hasta donde se dirija en las siguientes carreras—1.ª Desde Montevideo hasta el Salto y regreso—2.ª Desde el mismo punto por las Minas hasta el Cerro Largo y regreso—3.ª Desde id. por el Durazno hasta Tacuarembó y regreso. Los SS. que gusten hacer propuestas las dirijirán a dicha Administracion General.—Montevideo, Agosto 25 de 1837.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PArida busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3p

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 43

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA.

Con arreglo al acuerdo de 19 de Abril último, el Sábado 7 del corriente, se librara el pago de las siguientes órdenes, por suministros hechos al Ejército en el año próximo pasado contra la anarquía.

D. Pedro Latorre - - - - - - - - - - - - - - - 401
D. Francisco Piñeyro - - - - - - - - - - - - 87
D. Silverio Zamora - - - - - - - - - - - - - 30

Montevideo, Octubre 2 de 1837.

Aviso al Comercio.

LAS trabas é inconvenientes que nuestras especulaciones mercantiles sufren, desde mucho atras, por falta de un medio seguro y arreglado de comunicacion entre esta Plaza y la de Buenos Ayres, indujeron al que suscribe á procurar el modo de removerlos, sin que fuera gravoso al comercio de ambas plazas. Para ello se ha hecho venir de Norte-América el lindo Pailebot *EUFRACIA*, que no trepida en asegurar ser el buque de mejor marcha que hasta hoy haya navegado en estas aguas. Desde luego, este buque ha sido construido expresamente para hacer la travesía del Rio de la Plata, que, como todos sabemos, exije corte fino, calado regular, y resistencia de prueba: todas estas exigencias se encuentran cumplidamente satisfechas en el Pailebot: tiene 72 pies de quilla, que lo hacen tan seguro como el buque de mayor porte; cala 8 pies y medio; agregando á todo esto una hermosa Cámara con doce camarotes espaciosos.

Como el objeto de esta empresa es principalmente la brevedad y exactitud de la correspondencia, el despacho solo admitirá pasajeros á su bordo, y las encomiendas que estos lleven con sus equipajes; advirtiéndoles, desde ahora, tengan muy presente el artículo cuarto de los que determinan el orden de la salida del buque.

1.° El despacho saldrá á las 7 de la tarde en punto, desde el 1.° de Octubre hasta el último de Marzo; y á las 5, desde el 1.° de Abril hasta el último de Septiembre.

2.° Anunciará su salida con un cañonazo, una hora antes de dar la vela; cumplida esta, se pondrá á la vela sin remedio, sea bueno ó no el tiempo, con tal que le sea posible levar la ancla y poner las velas al viento.

3.° El despacho no permanecerá sino 24 horas, ó sea un dia, de por medio de su llegada en cada uno de los puertos, y saldrá sin falta á las horas señaladas.

4.° El pasajero que no estuviere abordo al tiempo que el buque vaya á dar la vela, perderá el viaje, aunque tenga embarcado su equipaje.

5.° El despacho del buque, no llevando carga como ya queda indicado, será despachado por la Capitania del Puerto, como tal paquete.

6.° El buque no emprenderá otra carrera sino la de paquete de esta para Buenos Ayres.

7.° Solo podrá distraerse de la carrera, en caso de naufragio, ó cuando ocurra salvar vidas y efectos.

8.° Las cartas de los Suscritores vendrán separadas, y serán entregadas al momento, en la oficina del despacho, libres de porte.

Creo que por este medio se conseguirá el objeto que me he propuesto al hacer venir el buque: no dudando que los Comerciantes, á quienes tantas ventajas les trae una empresa semejante, me ayudarán a sostenerla, y esto será por medio de una suscripcion enteramente voluntaria: no determino el precio de ella, porque quiero que el buque sea útil á todos.

De la suscripcion dependerá la subsistencia del despacho; los Señores que tienen sus relaciones mercantiles con la Plaza de Buenos Ayres, y que saben cuanto vale una comunicacion rápida y exacta, confrontando los beneficios de esto con los perjuicios de la demora ó inexactitud que se sufre en el dia, querran sin duda sacrificar algun dinero mas por obtener este beneficio, que permanecer como hoy estan á este respecto: de ellos depende el éxito de la empresa.

La suscripcion se pagará mensualmente, y empezará á correr desde el 1.° de Octubre: se recibe en el escritorio de D. Francisco Mainez, Correder Marítimo, Calle de San Felipe No. 47.

Si no bastare para sostener el buque en la carrera señalada de este Puerto al de Buenos Ayres, no se exijerá recompensa alguna á los Señores que se hayan suscripto por la conduccion de la correspondencia en el primer viaje.

El despacho será mandado por el muy práctico Capitan D. Santiago Soriano, usará por señal una gran vela negra, pintada en cada una de sus velas principales.

FRANCISCO AGUILAR.

Montevideo, Septiembre 30 de 1837.

Aviso de la Policía.

El dia 4 de Octubre es uno de los designados por la Ley, como un dia de Fiesta en el Estado; y por ella se recordó haya iluminacion por dos noches inclusive la víspera. El Gefe de Policía lo hace saber al Público para su conocimiento y cumplimiento. Montevideo, Setiembre 30 de 1837.

Illa y Viamonte.

Caja de Amortizacion

SE pagan los réditos de Setiembre de las Pólizas emitidas por el Exmo. Gobierno y tambien los de la Reforma Militar.

Montevideo, 2 de Octubre de 1837.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Ministerio de la gobernacion de la Península. — *Primera seccion.* — El gobierno de S. M. sabe que el Pretendiente usurpador y sus secuaces, en el apuro á que los tenia reducidos su impotencia en las provincias del norte, han determin do trasladar la guerra á otras del interior, esperanzados en las ofertas de sus partidarios, en las locas esperanzas de su fantasia alucinada, y mas que todo en que el bárbaro sistema de devastacion y terror que guia sus proyectos, les proporcionará medios de engrosarse en terminos de ocupar algunas capitales de provincia, y aun amenazar la del reino. Este es el último y desesperado esfuerzo del atroz partido que se siente en la agonía. Empero, no es prudente que una confianza indiscreta y extremada deje en inaccion y apatía á los defensores de la libertad y el honor de la Patria. Muchos menos, y mucho mas ignorantes y cobardes que estos son aquellos desnaturalizados españoles; pero llevan la ventaja de su ferocidad, del ataque que dirijen adonde quieren y mas les acomoda, y la de obedecer ciegamente á un único principio de impulso. No deben por tanto despreciarse sus fuerzas, antes bien han de oponérseles desde luego todas cuantas reunir pueda el espíritu de patriotismo y libertad. Obstáculos de toda especie, resistencias de todo género, privaciones de todos los medios de subsistir, de tener noticias, de comunicarse, todo debe ponerse en obra con celo, con decision y arrojo, cual es necesario para ahogar y destruir de una vez la funesta guerra que aniquila los pueblos, arruina y vilipendia la patria. La union mas intima entre todos los buenos hijos de esta, los que sienten y lloran de corazon sus males, los que anhelan con ardor por su remedio, es indispensable que precedan á la reunion, órden y buena direccion de sus esfuerzos.

Los géfes politicos y comandantes militares, las diputaciones provinciales y ayuntamientos, los alcaldes y los buenos párrocos, todos se han de unir en un solo consejo, con una sola voluntad, á un solo fin: *la salvacion de la patria,* la defensa de los paternos lares, la conservacion de las familias y las fortunas. ¡Qué objetos tan sagrados!........¿Puede haber jamas motivos mas imperiosos entre los hombres y los pueblos para consagrarse á todos los sacrificios, para aunar todas las fuerzas, para prescindir de todo motivo de division y de discordia? El Gobierno Supremo de la Reina, la madre del pueblo, vela sin descanso, á todas partes tiende su vista de amor y su mano protectora: pero los recursos del estado se agotan, son insuficientes para tantas y tan multiplicadas atenciones.— Nuestro heroico ejército combate sin cesar en todas partes coronándose de triunfos; pero no puede tener la movilidad de los contrarios por la diferente naturaleza de su constitucion, de su disciplina, y de su objeto; no puede acudir á todos los puntos amenazados y que necesitan de su auxilio. Es preciso, pues, á la par que debido y glorioso, que todos le ayuden y cooperen á su última victoria. La Reina me manda decirlo así á V. S., á esa diputacion provincial, á la invicta milicia nacional, y á todo verdadero hijo de la patria y de la libertad, confiando S. M. en que, si las hordas vandálicas del sanguinario tirano invaden ese territorio, en él verán su término y sepulcro. El gobierno de S. M. aprobará todo cuanto en esta direccion, con este objeto y resultado positivo de conveniencia y salvacion pública, se promueva y disponga por las autoridades de esa provincia y sus pueblos. A su buen juicio, á su decision patriótica y amor de libertad, confia la ordenacion, uso y direccion de los esfuerzos que hagan por su propia seguridad y salvacion, á los cuales acudirá ademas el gobierno supremo con todos cuantos recursos alcance. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 3 de Julio de 1837. — Pita. — Sr. Géfe Político de............

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Circular.

La nueva direccion que el Pretendiente usurpador parece quiere dar á la guerra, traslad ndo el cuerpo principal de sus fuerzas al bajo Aragon y confines de Valencia, es una de aquellas operaciones que por demasiado arriesgadas é imprudentes no pueden encontrar apoyo alguno en las reglas militares: es indispensable, pues, que su razon esté en la politica, y ni puede ser otra que la confianza inspirada al principe rebelde por sus ocultos partidarios en el centro de la nacion. ¡Temeraria y absurda confianza!.... pero que no deben desatender ni menos despreciar los defensores de la libertad y del trono de la Reina. Al contrario, ahora mas que nunca, es necesario que todos se esfuercen por cuantos medios sean imaginables para conseguir el descubrimiento de las maquinaciones pérfidas de los enemigos de la patria, y su confusion y esterminio, en medio de sus mas atrevidas esperanzas. Al efecto no debe V. S. perdonar medio, fatiga ni gasto alguno. La prudencia y la energía, la sagacidad y el disimulo, la recompensa y el servicio, el delito y su castigo pueden y deben andar juntos y ser manejados por V. S. con tanto valor y confianza cuanta sea su decision y arrojo en defensa de la santa causa de la libertad y la inocencia coronada.

S. M. la Reina Gobernadora se complacerá en aprobar, elogiar y premiar cuanto V. S. y las demas autoridades de esa provincia dispongan y consigan en bien de tan sagrado objeto; así como será inexorable en el castigo de la tibieza, la omision, el descuido ó la culpa. Inutil es prescribir reglas á quien tenga bien dispuesta la voluntad para llenar los deberes de su puesto, así como es perdido el darlas á quien carezca de la capacidad y decision para cumplirlos. Asi que solo llamaré particularmente la atencion de V. E. sobre la superior importancia y necesidad de impedir por todos medios las reciprocas comunicaciones y subsistencias de los rebeldes y de facilitar á toda costa, rápidas y frecuentes noticias, y abundantes víveres á nuestras valientes tropas, y frecuentisimos partes al Gobierno de S. M. y sus autoridades superiores, en las provincias vecinas á esa de su cargo. Debe V. S. sobre todo vigilar sin reposo sobre los agentes secretos de la rebelion, y entre ellos muy particularmente los estranjeros que, sin justo motivo conocido, viajan y vagan por todas partes de una manera altamente sospechosa.

Para ellos no rigen nuestras leyes; y así como debemos dar proteccion y buena acogida á los que no las ofendan, no tienen derecho alguno á pisar nuestro suelo los que de cualquier modo atenten contra ellas. Lo digo á V. S. de real órden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Julio de 1837.—Pita.—Sr. Géfe Politico de....

Ministerio de la gobernacion de la peninsula.

CIRCULAR.

Cuarta Seccion. S. M. la Reina Gobernadora, siempre solicita en proteger y fomentar, por cuantos medios estan á su alcance, todos los ramos de industria que pueden contribuir á la prosperidad de la nacion, no podia perder de vista uno de los que constituyen generalmente su riqueza. La variedad y abundancia de esquisitos vinos, en cuyo producto parece especialmente privilegiado el suelo de España, debia excitar en S. M. el deseo de promover esta industria, y elevarla al grado de que es susceptible.—Al efecto se ha servido disponer que los gefes politicos de acuerdo con las diputaciones provinciales, propongan los medios que conceptuen conducentes á hacer que desaparezcan ó al menos disminuyan, los obstaculos que impidan su desarrollo: que den noticia exacta de los impuestos, así generales como provinciales y municipales, con que están gravados los vinos y aguardientes en sus respectivas provincias, tanto en su fabricacion como en su trafico interior y exterior, proponiendo los recursos que propondrian en su concepto las rebajas que pudieran resultar en el producto de aquellos: qué comunicaciones deberán facilitarse entre los pueblos y provincias para proporcionar la mayor expedita salida á estos productos: qué tratados consideran que deberán hacerse con las naciones extrangeras para que nuestros caldos sean menos gravosos á su introduccion en ellas á fin de proporcionarle mayores consumos: qué mejoras conceptuan posibles en el cultivo de la vid, elaboracion del vino y su destilacion, medidas que convendria adoptar para generalizar y hacer populares los procedimientos agrónomos y quimicos que conducen á la perfeccion, segun los adelantos que han hecho las ciencias, en términos que fuesen sustituyendose progresivamente á las rutinas y practicas, á veces dispendiosas y menos productivas, métodos mas exactos y de seguro resultado; estendiendose por último á indicar, proponer y aplicar cuanto en esta materia crean ser de interès para el objeto propuesto. Ademas de las luces de las diputaciones provinciales, los gefes politicos reuniran las de las sociedades economicas, profesores de agricultura y química, datos que suministren los cultivadores de viñas, criadores de vinos, extractores, fabricantes de aguardientes y licores, y traficantes de estos ramos, cuyas noticias reunidas y analizadas, produciran un resultado que sirva de guia al gobierno para remediar los defectos existentes en lo que dependa de sus atribuciones, y proponer á las cortes todo lo demas que exija su cooperacion. Lo comunico á V. S. de real órden para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1837.—Pita.—Sr. Gefe Politico de....



MONTEVIDEO,

MARTES 4 DE OCTUBRE DE 1837.

El temporal que reyna desde las 10 de la noche del 1.º, y que sigue aun á las 11 de la noche del 2, en que cerramos el Diario, es mas fuerte que cuantos se han sentido durante todo el invierno. El viento ha sido alternativamente Sud, y Sud-sud-Oeste, y esta circunstancia ha preservado los buques de la Bahia de mayores desastres, hallandose en gran parte abrigados con el mismo pueblo. Si en lugar de Sud hubiera sido Sud-Oeste, ú Oeste, porcion de ellos habrian ido á la costa, ò sufririan graves averias. No obstante, tal ha sido la furia con que sopló desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, que no han podido sostenerse y fueron arrojados á la playa, el bergantin español *Rafael*, el bergantin-goleta Argentino *Carolina*, que pasaba de Buenos Ayres para el Rio Grande, y el bergantin goleta *San Juan Vencedor*, q' anocheció ya en las inmediaciones de la playa, y no sabemos si habrá podido recibir el auxilio de cadenas y anclas que pidió su consignatario al Consulado. El bergantin *Rafael*, despues de haber perdido sus amarras, cayó sobre la goleta nacional *Minerva*, y la desarboló enteramente. La Capitanía del Puerto pudo hacer llegar á esta una lancha de auxilio, y cuando se dirijió al Bergantin ya no pudo salvarlo. Esta ba en peligro por la tarde la Goleta nacional *Bella Adelaida*, el Bergantin sardo *Caballo Merino* y otros; la primera recibió una ancla y creemos que se habrán dado auxilios al segundo y demas, pues que al anochecer se conservaban en la Bahía. La mar subió sobre el muelle y se extendió hasta las puertas de las oficinas del Resguardo y la Capitanía del puerto. Parece que el temporal vá cediendo algo de su violencia y es probable que al amanecer haya ceasdo.

Varias veces se ha ordenado por la Policia q' dentro de determinado plazo saliesen á cierta distancia de la ciudad tanto las Caballerizas, como otros establecimientos y Fábricas, cuya permanencia entre la poblacion es contraria á los preceptos de la Higiene pública. Esas órdenes, sin embargo, no han sido cumplidas hasta ahora; no sabemos si por que las haya rebocado privadamente la autoridad, ó por desprecio que hagan de sus disposiciones aquellos que deben cumplirlas: el resultado es que las caballerizas, y las fábricas señaladas en los edictos como nocivas á la salud é incomodas al vecindario, subsisten, y se aumentan dentro del casco de la ciudad, como si tales decretos nunca se hubiesen expedido. Tambien ha sido practica constante de los escritores recordar, al acercarse la estacion calorosa, que aquella órden está en vigor, (á lo menos no consta que haya sido rebocada por un acto público); y nosotros cumpliendo con el uso, reiteramos la advertencia anual por lo que ella pueda valer; en el concepto de que la Policia ha un servicio recomendable al puel por lo que en ello se interesan su lud, su comodidad y su propio de ro, en mandar salir fuera de los a guos muros, á lo menos las cabal rizas en que se alquilan caballos, con preferencia aquellas que est situadas en las calles principales d pueblo, abusando de la tolerancia la autoridad, y dando al mismo tie po un testimonio vergonzoso de nu tro desaseo, y de nuestra incuria órden á la salud pública.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

El Gefe de Policia participa al Superior Gobierno, que existen en el Ponton 72 individuos presos; 24 en la Cárcel pública, y 46 en la Policía; y hoy dia de la fecha, existe igual número en la primera, 25 en la segunda, y 55 en la última, segun consta de las papeletas que el infraescrito tiene á la vista.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo, Octubre 2 de 1837.

Por el S. G.

Pedro R. Diaz.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

Participo á V. E. que el dia 30 del mes que concluyó, fué remitido por el Sr. Capitan del Puerto, en calidad de arrestado, el marinero Jacinto Alvarez. En los dos dias anteriores, se arrestaron por la 2.ª Seccion, el paisano Eusebio Moreyra, y los negros esclavos Juan Piñeyro y Juan Conrado; el primero por ébrio, y los dos últimos que se hallaron con cuchillos. Los Serenos condujeron á la prision por ébrios, el vasco Juan Denis; inglés Jorge; los negros libres Pablo Amorin Castro, Joaquin Amorin Castro, y Manuel Francisco; y los esclavos José Vazquez, Gregorio Alegre, y Manuel Cayetano. Tambien remitieron el negro libre José Benito Lascano, que hirió levemente en la cabeza una negra, con una llave; el de igual clase Francisco José de los Santos, por pelea; otro nombrado Juan Abalos, por hallarlo con cuchillo; y Luciano Antonio por atropellar con cuchillo un Sereno.

La Guardia del Fuerte mandó presos al indio Gervasio Miranda, y pardo portugues Joaquin Caldeyra, por pelea con cuchillo, de la que resultó el último con 4 heridas de gravedad; este hé pasado al Hospital de Caridad, y se está levantando el sumario para pasarlos al Juzgado del Crimen.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo, Octubre 2 de 1837.

Por el S. G.,

Pedro R. Diaz.

Exmo. Sr. Ministro Secretario del Gobierno.

ESTRACTOS DE PERIODICOS EXTRNGEROS.

España.— *Respuesta del Pre dente de las Cortes, D. Agus de Arguelles, al discurso de Reyna Regente, inserto en el Un versal de ayer.*

Señora:—Este grande acto, t regio y augusto como nacional, q V. M. solemniza hoy en las Cort vuelve á dar principio á la era mem rable por que suspiran tantos añ hace, todos los buenos españoles. E el se renueva el pacto y estrecha al anza entre la nacion y el trono de s reyes, rescatado en 1812 del poder un soberano conquistador. El titul glorioso con que reina vuestra excel hija, proclamada entonces á despech de la deslealtad y usurpacion, renac triunfante hoy con toda la legitimida y validez que osó disputarle un prin cipe rebelde, en quien debia hallar mas firme apoyo y defensa, á ejemp del esclarecido infante D. Fernand en la minoridad de D. Juan 2.º Castilla.

La aceptacion libre y expontan de la constitucion que V. M. se dig hacer en nombre de vuestra augus hija; el sagrado juramento que en presencia la confirma y corrobora; reciproca promesa con que las Cort y V. M. se comprometen y ligan m tuamente hoy ante la nacion; tant y tan singulares circunstancias ac ban para siempre con todo pretext todo subterfugio á que pudieran apel todavia la ambicion, y las demas p siones desenfrenadas y alevosas.

En esta solemnidad la nacion nuevamente proclamada su liberta y sancionados sus derechos; y la c rona, las facultades y prerogativas q necesita para mantener el órden p blico, y asegurar de un modo firme l independencia, el poder y dignida de la monarquia.

Esta union indisoluble, fundada e la concordia de intereses y deseo disipa todas las dudas, calma todo los recelos, tranquiliza los animos, llena los corazones de jubilo y alegri como lo manifiestan, Señora, las acl maciones de un pueblo generoso reconocido, y las demostraciones d lealtad y amor que V. M. recibe ho en este santuario de las leyes.

Tan magestuoso expectaculo n dejara de causar una viva y profund impresion en el alma angelica d vuestra excelsa hija. Las Cortes re conocen en su asistencia à esta au gusta ceremonia, la ternura y mater nal solicitud con que V. M. se esmer en cultivar en su inocente corazon las grandes virtudes que hicieron ta esclarecida à la inclita Reyna D Isabel la Católica, no menos comba tida por los ambiciosos de su tiemp con toda la serie de contrariedades persecuciones.

A la alta penetracion y consumad prudencia de V. M., no podia ocultars ciertamente que la adversidad es tam bien escuela en que se aprende el ar de gobernar y hacer felices á las na ciones; por que si es cierto que lo conquistadores y ambiciosos triunfa satisfaciendo sus pasiones, no lo e menos que por fin sucumben y e tiempo los olvida.

Si los reyes justos y beneficos po séen el corazon de sus súbditos, viven eternamente en la memoria d sus pueblos, V. M. presenta ya á l contemplacion de los que os obedece y admiran, un ejemplo brillante d esta verdad consoladora.

Al oir las Cortes con el mas viv interes y pura gratitud las dulces afectuosas palabras de V. M., recibe nuevamente la seguridad de que sera plenamente satisfechos sus ardiente

...os. Dignese V. M., Señora, acep...con benevolencia el sincero ho...mage de amor, de lealtad y respeto ...las Cortes os ofrecen en nombre ...a nacion que representan; y quiera ...ielo coronar el triunfo de la sa...rla causa que con V. M. defienden, ...servando dilatados años la preciosa ...vida de vuestra excelsa hija, y con ella ...reinado de gloria, de prosperidad, ...ventura.

...finalmente, Señora, empieze desde ...á ser feliz presagio de que se ...cumplirán tan lisongeras esperanzas ...deseos, la esclarecida victoria que ...aban de alcanzar las armas nacio...nes, fieles á la libertad y al trono de ...vuestra excelsa hija, en los campos de ...G..., en Cataluña.—*(Gaceta de Ma...drid.)*

...nglaterra. — En la Córte de ...Kensington, el dia 20 de Junio de ...37, estando presente el consejo, la ...muy excelente magestad de la Reina, ...tuvo á bien hacer la siguiente de...claracion:——

"La severa y lastimosa pérdida ...que la nacion ha sufrido con la muer...te de S. M. mi amado tio, ha hecho ...recaer en mi, el deber de administrar ...el Gobierno de este imperio. Esta ...tremenda responsabilidad se me im...pone tan repentinamente y en un pe...riodo tan precoz de mi vida, que me ...sentiria completamente agoviada por ...el peso, sino me sostuviera la ...esperanza de que la Divina Providen...cia que me ha llamado á esta obra, ...me dará fuerzas para su cumplimien...to y que hallaré en la pureza de mis ...intenciones y en mi celo para el bien ...público, aquel apoyo y aquellos re...cursos que pertenecen comunmente á ...una edad mas madura y á una espe...riencia mas dilatada.

"Coloco mi firme confianza en la ...sabiduria del parlamento y en el afec...to y lealtad de mi pueblo. Tambien ...juzgo peculiarmente ventajoso el ...suceder á un soberano, cuyo constan...te miramiento por los derechos y li...bertades de sus súbditos, y cuyo deseo ...de promover la mejora de las leyes é ...instituciones del estado, han hecho su ...nombre objeto de general afecto y ...veneracion.

"Educada en Inglaterra bajo los ...tiernos y cultos cuidados de una ma...dre cariñosisima, he aprendido des...de la infancia á respetar y amar la ...constitucion de mi pais nativo.

"Será mi incesante estudio, soste...ner la religion reformada tal como se ...halla establecida por la ley, y asegu...rar al mismo tiempo para todos el ...pleno goce de la libertad religiosa, ...mientras que protejo constantemente ...los derechos, y promuevo hasta lo úl...timo de mis facultades la felicidad y ...bienestar de todas las clases de mis ...súbditos."

En esto los Lores del Consejo su...plicaron humildemente á S. M. q' la ...bondadosa declaracion que acababa ...de hacer fuese dada al público, y S. M. condescendió en mandarlo consi...guientemente.—*C. C. Greville.*

VARIEDADES.

Instruccion popular sobre la Historia.

LOS ROMANOS.

No se hallará en toda la historia ...antigua otra nacion mas distinguida ...que los Romanos, ya sea por la gran...deza de su poder, ya por la estension ...de sus conquistas, ora por la re...gularidad de sus leyes, ora por el ...refinamiento de sus costumbres.—La mayor parte de Europa debe á los Romanos sus leyes, su política, su lengua, y su conocimiento histórico; y España entre todas las naciones Europeas, tiene derecho á llamarse la hija adoptada de Roma. La lengua Castellana está amoldada en la Latina; el código Justiniano está refundido en las Leyes de las Partidas; y los Cabildos, oficiales y leyes municipales muestran claramente su origen Romano. Por tanto trataremos de este famoso pueblo con alguna estension; en primer lugar, de su origen, monarquia y república; y en segundo lugar de su imperio, grandeza y decadencia.

I. Un gran número de bandidos. (tal ha sido el origen de todas las naciones grandes) hechos poderosos con sus continuas incursiones, resolvieron establecerse firmemente en un lugar, y fundaron una ciudad como de mil casas á las orillas del rio Tiber, dándole el nombre de Roma en honor de su gefe llamado Rómulo: se cree que esta primera fundacion fué hecha como 752 años antes del nacimiento de Cristo. La vida tumultuosa de estos aventureros no les permitia tener suficiente número de mugeres, y las echaron menos luego que se hallaron establecidos. Para remediar esta falta, mandó Rómulo á los jóvenes que partiesen á un pueblo inmediato llamado los *Sabinos*, y robasen cuantas muchachas necesitaran. Jamas fué ejecutada órden alguna superior con mas exactitud, porque en el espacio de un solo dia cada soldado Romano volvió con una jóven Sabina. No teniendo Rómulo derecho ninguno legítimo para reinar, su gobierno fué estremamente liberal, consistiendo de un rey electivo, y un senado con quien debia consultar. El pueblo no tenia representacion pública, pero gozaba el privilegio de juntarse en un paraje público, y deliberar libremente sobre las materias de estado, aprobando ó censurando las medidas del gobierno en paz y en guerra. Otro privilegio que mantuvieron constantemente era, el de elegir cada año sus magistrados.

Así continuó el gobierno Romano por el espacio de 245 años despues de la fundacion de la ciudad; debiendo su prosperidad à la fortuna singular de haber tenido una sucesion de seis reyes virtuosos y moderados, hasta que el séptimo monarca, llamado Tarquino, mostrò una disposicion tiránica, y poniéndose el intrépido Bruto á la cabeza del pueblo resentido, arrojaron de Roma al rey y toda su familia, quedando asi estinguido el primer gobierno monárquico en Roma. El pueblo ahora elegia, en lugar de un rey perpetuo, dos *Cònsules* anuales, con un poder igual al de los reyes antecedentes, con los mismos privilegios, y distinguidos con las mismas insignias, y el gobierno fué llamado república; pero aunque este gobierno era excelente en muchos respectos, se halló despues que era insuficiente en casos de exigencia; y para remediar este inconveniente nombraba el pueblo un supremo magistrado, *pro tempore*, con el titulo de *Dictador*, revestido de un poder ilimìtado sobre el senado y aun sobre las leyes. El senado, compuesto esclusivamente de la clase de nobles, fué asumiendo tanta autoridad que el pueblo se sintió algunas veces oprimido, y para su seguridad crearon una especie de defensores llamados *Tribunos*, elegidos de entre los plebeyos mas distinguidós, y con autoridad para suspender cualquiera decreto del senado, cuando le pareciera arbitrario ú opresivo.

Por sesenta años continuó asi la repùblica, casi siempre agitada con la colision del poder dictatorial, senatorio, consular y tribúnico, hasta que cansado el pueblo de la pugna de aquellas cuatro clases, que sin atender al bien público, miraban solo á sus ventajas personales, formaron la resolucion de abolir la cuatro autoridades, y no ser por mas tiempo gobernados por leyes nuevas, inciertas y parciales, sino tener un digesto de leyes justas y fijas. La Grecia se habia hecho célebre en aquellos tiempos por las leyes de Solon, Licurgo y otros legisladores, por lo que el pueblo Romano envió una comision de hombres sabios á Atenas y otras ciudades de Grecia, para compilar todas las leyes de aquellos paises, que la esperiencia hubiese acreditado de útiles y equitativas; y entretanto que fuesen reducidas á forma, fueron nombrados los Decembiros, y la suprema autoridad depositada en estos diez varones; pero tal es la fragilidad de los hombres cuando se hallan en poder, que estos mismos decembiros se volvolvieron opesores en menos de dos años. Apio, uno de ellos, queriendo abusar abiertamente de la virtud de Virginia, jóven Romana, hija del centurion Virginio, y no hallondo el honrado padre otro medio de salvar al honor de su hi a, la mató al punto que la iban á entregar á aquel lascivo magistrado; el centurion se escapó de Roma, refirió el caso á sus compañeros de armas, y haciéndose comun la causa, todo el ejército marchó á la capital, y los Decembiros fueron depuestos y arrojados ignominiosamente del estado Romano.

El gobierno consular fué restablecido con ciertas restricciones, y la autoridad de ios tribunos modificada por la creacion de otros funcionarios públicos, llamados *Censores*, elejidos cada cinco años, cuyos deberes era tomar un censo de todo el pueblo, distribuirlo en sus propias clases, velar sobre la conducta de los ciudadanos, degradar á los nobles que lo merecieran, y deponer á los senadores convictos de injusticia; y para contener el poder del ejército, fueron nombrados tribunos militares con autoridad sobre los generales. Sin embargo de estas reformas, el gobierno continuó envuelto en mas ó menos disturbios, particularmente en tiempo de paz; pero la influencia militar de Roma, bajo el gobierno de los cónsules, se habia estendido sobre muchas provincias de Italia, no habiendo un solo estado en toda aquella peninsula que pudiese oponerse á las armas Romanas. Esta preponderancia militar era debida principalmente à la rigida disciplina de las tropas, no hallandose en la historia recuerdo de otra nacion en que la subordinacion militar fuese compelida con mayor atencion.

El ejército Romano estaba organizado con mucha ciencia militar, tanto la infanteria como la caballeria; la infanteria, que era su fueza principal, estaba dividida en diez cohortes, y cincuenta y cinco compañias, bajo las ordenes de un número correspondiente de tribunos y centuriones. La primera cohorte, á la que estaba confiada la custodia del águila, estaba compuesta de 1,105 soldados, y era le flor del ejército; y las otras nuevas cohortes se componia de 555 soldados; el número de hombres en cada legion era de 6,100. Las armas eran uniformes, y muy adaptadas al servicio en aquellos tiempos: morrion alto con visera, peto ò armedura, grevas para la proteccion de las piernas, y un escudo en el brazo izquierdo. Ademas de una lanza lijera, usaban una jabalina, que arrojaban con el brazo derecho á distancia de diez á doce varas, y luego cargaban hacia el enemigo con la espada en mano. Los Romanos habian tomado el uso de esta espada de los españoles, y con ella conquistaron al mundo: cada legion en batalla estaba formada en ocho filas, y la distancia entre hombre y hombre era de una vara.

Reducida toda la Italia bajo el poder de Roma, y obtenida una gran victoria sobre los Griegos mandados por su rey Pirro, la fama de las triunfantes águilas se estendiò por todas partes. No tenia Roma mas de un rival en este tiempo, y este era Cartago, la celebre nacion de Africa, que por la posesion de Sisilia y otras islas del Mediterraneo estaba casi en contacto con Italia, y una mutua ambicion ó rivalidad las trajo á las manos en la primera guerra Púnica ó Africana, en la que no hubo encuentro alguno considerable. Poco despues ocurrió la segunda guerra Púnica en la que el celebrado Anibal pasando de España por los Alpes, destruyó todo el ejercito Romano en Canas 216 años antes de Cristo; pero la excesiva confianza del general Cartaguines dió tiempo á los Romanos para reparar sus perdidas; y en la tercera guerra Púnica, los Romanos atravesaron el mar y destruyeron á Cartago tomando despues posesion de España. Engreido el gobierno de Roma con esta esplendida conquista, dirigio sus armas á la Grecia, y subyugadó el oriente de Europa, pasaron al Asia, derrotaron al rey Mitridates, y se apoderaron del Asia Menor, de la Siria y Palestina; y algunos años despues Julio Cesar sujetó las varias naciones que formaban la Galia.

Un evento muy importante ocurrió en la república, en el curso de las conquistas mencionadas arriba, el cual ha sido llamado por los escritores Romanos la sedicion de los *Gracos*. Los despojos que los Romanos habian tomado de las naciones vencidas (porque jamas hubo ejercito mas saqueador que el de Roma hasta el descubrimiento de America) mudaron enteramente sus costumbres, pasando de la vida mas austera y moderada, á la mas excesiva profusion, tanto en la mesa como en el vestido y pompa; siendo la consecuencia la opresion de los ciudadanos pobres por la exaccion de los ricos ambiciosos; y componiendose el senado esclusivamente de estos, todo era injusticia, corrupcion y venalidad. Indignado contra estos desórdenes Tiberio Graco, movio al pueblo á que le elijiesen Tribuno, prometiendoles remediar aquellos males; y luego que este esforzado ciudadano se vió en autoridad propuso restablecer la ley antigua de que ningun ciudadano pudiese poseer 500 fanegadas de tierra, y que el resto se distribuyese entre el pueblo, propuesta que trajo contra el al senado y á todos los ricos del estado, acusando al tribuno de sublevador y en un tumulto que hubo en Roma fué muerto aquel intrépido magistrado. Cayo Graco su hermano tomó entonces la causa del pueblo, y ya sea por su talento superior, ya por su mayor resolucion ó popularidad, sucedió en librar al pueblo, en gran parte, de la opresion del senado, estendiendo los privilegios de la ciudadania en la clase baja, fijando el precio del trigo, y distribbyendole mensualmente á los mas pobres; pero los esfuerzos de Graco aumentaban cada dia el odio de sus enemigos; el senado levantó calumnias contra el tribuno, y prometiô un premio por su cabeza; una cuadrilla de asesinos le persiguieron un dia, y no hallando posibilidad de salvarse, persuadió á un esclavo que le acompañaba á que le matase, antes que morir á manos de aquellos facinerosos. Tal fué el fin de los Gracos, y tal fué el primer paso que dió Roma hacia la ruina de la república.

——— *(Instructor.)*

LAS RUINAS DE ITALICA.

CANCION.

Estos, Fabio, ¡ay dolor! que ves ahora
Campos de soledad, mústio collado,
Fueron en un tiempo Itálica famosa.
Aquí de Cipion la vencedora
Colonia fué: por tierra derribado
Yace el temido honor de la espantosa
Muralla, y lastimosa
Reliquia es solamente:
De su invencible gente
Solo quedan memorias funerales,
Donde erraron ya sombras de alto ejemplo.
Este llano fué plaza, allí fué templo;
De todo apenas quedan las señales.
Del gimnasio y las termas regaladas
Leves vuelan cenizas desdichadas.
Las torres que despreció al aire fueron
A su gran pesadumbre se rindieron.
Este despedazado anfiteatro,
Impio honor de los Dioses, cuya afrenta
Publica el amarillo jaramago,
Ya reducido á trágico teatro
O fábula del tiempo, representa
Cuánta fué su grandeza y es su estrago.
¿Cómo en el cerco vago
De su desierta arena
El gran pueblo no suena?
¿Dónde, pues fieras hay, está el desnudo
Luchador? Dónde está el atleta fuerte?
Todo desapareció: cambió la suerte
Voces alegres en silencio mudo:
Mas aun el tiempo dá en estos despojos
Espectaculos fieros á los ojos:
Y miran tan confusos lo presente
Qué voces de dolor el alma siente.
Aquí nació aquel rayo de la guerra,
Gran padre de la patria, honor de España,
Pio, felice, triunfador Trajano,
Ante quien muda se postró la tierra
Qué vé del sol la cuna, y la que baña
El mar tambien vencido Gaditano.
Aqui de Elio Adriano,
De Teodosio divino,
De Silio peregrino
Rodaron de márfil y oro las cunas.
Aquí ya de laurel, ya de jazmines
Coronados los vieron los jardines
Qué ahora son zarzales y lagunas.
La casa para el Cesar fabricada
Ay! yace de lagartos vil morada.
Casas, jardines, Césares murieron,
Y aun las piedras que de ellos se escribieron.
Fabio, si tu no lloras, pon atenta
La vista en luengas calles destruidas,
Mira mármoles y arcos destrozados
Mira estatuas soberbias, que violenta
Nemesis derribó, yacen tendidas,
Y ya en alto silencio supultados
Sus dueños celebrados.
Así á Troya figuro,
Así á su antiguo muro.
Y á tí, Roma, á quien queda el nombre apenas,
¡O patria de los Dioses y los Reyes!
Y á tí á quien no valieron justas leyes,
Fábrica de Minerva, sabia Atenas:
Emulacion ayer de las edades,
Hoy cenizas, hoy vastas soledades,
Que no os respetó el hado, no la muerte,
Ay! ni por sabia á tí, ni a tí por fuerte.
¿Mas para qué la mente se derrama
En buscar al dolor nuevo argumento?
Basta ejemplo menor, basta el presente,
Que aun se vé el humo aquí, aun se vé la llama,
Aun se oyen llantos hoy, hoy ronco acento,
Tal genio, ó religion fuerza la mente
De la vecina gente,
Que refiere admirada,
Que en la noche callada,
Una voz triste se oye que llorando,
Cayó Itálica, dice; y lastimosa,
Eco reclama, Itálica en la hojosa
Selva que se le opone resonando,
Itálica, renuevan el gemido
Mil sombras nobles de su gran ruina,
Tanto aun la plebe á sentimiento inclina.
Esta corta piedad que agradecido
Huesped á tus sagrados manes debo,
Les dó y consagro, Itálica famosa:
Tú (si lloroso don han admitido
Las ingratas cenizas de que llevo
Dulce noticia asaz, si lastimosa)
Permiteme piadosa
Usura á tierno llanto
Qué vea el cuerpo santo
De Geroncio tu martir y prelado:
Muestra de su sepulcro algúnas señas,
Y cavaré con lágrimas las peñas
Que ocultan su sarcofago sagrado:
Pero mal pido el único consuelo
De todo el bien que airado quitó el cielo.
Goza en las tuyas sus reliquias bellas
Para envidia del mundo y las estrellas.

RIOJA.

AVISOS NUEVOS

FONDA, POSADA Y *Café Universal,*

ESTABLECIDA frente a la Aduana, en la casa del Sr. D. Francisco Aguilar, la que debia abrirse el 4 de este mes, y es imposible ejecutar, por el mal tiempo que le priva acopiar varias cosas indispensables para el efecto; pero será dicha apertura sin falta el Domingo 8 del corriente, y suplica su dueño a todos los S.S. que tengan la bondad de visitarla, se sirvan dispensarle las inmensas faltas que encontrarán, acaso la mayor parte por sus escasas facilidades; quedando a su cuidado y deber, si estas mejoras en enmendarlas, y solo contraerse a agradar a todo el pueblo y al comercio en general, proporcionandole y perfeccionando todas las comodidades y el aseo en el servicio; como igualmente la exactitud y agrado en los sirvientes. Suplicandoles tambien no omitan el hacerle presente cuantas faltas adviertan en el cumplimiento y buen servicio, pidien lo todo cuanto falte y pueda ser necesario a sus comodidades, de lo que tendrá un placer de ser útil a todo el Estado Oriental y ultramar; el que es siempre de Vds. affmo. y servidor——

JOSE NEYRA.

SE VENDE — POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS.

Una casa en el pueblo de Mercedes recien hecha, se halla en la plaza y en la mejor situacion para negocio; con 7 piezas de azotea y baranda de fierro; tambien un almacen de material y techado de beldosa como para depósito de pipas y otros efectos, con 6 ó 8 mil pesos de efectos de almacen y pulpería y algunos géneros de tienda. Un saladero que pertenece al mismo vendedor en las inmediaciones de dicho pueblo, y en la orilla del Rio Negro, pronto para trabajar y en el mejor órden, con 3 piletas grandes de material para salar cueros y carne, con un torno nuevo para matar Dos maquinas tambien nuevas y grandes de vapor para hacer grasa. Dos corrales grandes de postes de cuenta de ñandubay, 3 carretas en buen uso con 14 bueyes y demas útiles concernientes. Dicho establecimiento es a puerto de plancha y con un muelle de piedra que sale adentro del rio como para cargar los buques. Igualmente una goleta de 1000 quintales de carga, otra de 800, ambas listas y bien aparejadas para navegar. Mas 6 esclavos que trabajan en el saladero. Todo lo referido se venderá a plazos y con rebaja de su tasacion, segun convengan los interesados, dando el comprador buenas seguridades al efecto a satisfaccion del vendedor. Las personas que se interesen pueden ocurrir para tratar é informarse al Sr. D. Antonio Marquez Guimaraens.

SE VENDE

UNA casa de azotea sita en el pueblo de la Florida construida al mejor gusto para pulpería y tienda, y en un local aparente para el efecto con algunas otras comodidades que el comprador reconocerá —El que se interese por ella ocúrra al almacen del difunto D. Francisco Soneyra, calle de San Gabriel No. 14, ó en dicho pueblo de Florida con D. Bernardo Prat y hallará con quien tratar. O 3—

SE PREVIENE AL PUBLICO——

QUE habiéndose extraviado hoy en el corralon de la Aduana una letra aceptada por A. Audiffrec a favor de la Aduana, de la suma de 751 pesos 3 medio rs. a 60 dias contados de la fecha 29 del pp.do., es nula, y que si alguna persona la encontrare la considere de ningun valor, pues ha sido reemplazada y no será paga nunca.—Montevideo, Octubre 3 de 1837.

REMATES.

QUEMAZON,

POR

R. Carreras y herms.

En el Almacen de D. Guillermo Parry.

El Jueves 5 del corriente seguirá la venta precisamente a la mas alta postura del resto de las existencias de dicho almacen por ausentarse su dueño del País,

POR LA MAÑANA.

Un surtido general de efectos de almacen principalmente
150 barricas carne salada de primera calidad.
30 sacos harina fresca superior
250 galones aceite de linaza
200 id. agua ras
120 cuñetes pintura surtida
500 libras té Hison
1200 id. id. Slein
Lanas blancas superiores, brines anchos y angostos
Arpilleras finas y ordinarias
25000 cigarros habanos
Varios pequeños restos de bebidas escojidas y muchos otros artículos que estaran a la vista al tiempo de la venta *A las 10 en punto.*

POR LA TARDE.

1 Cadena de patente de 65 brazas y 3 cuartas pulgadas gruesa
2 Dichas para buques del cabotaje
1 Bomba de plomo de patente
Un excelente surtido de motones nuevos
Varias anclas y anclotes nuevos
Remos, velas de jarcia surtidas fletes
Brea, alquitran, pez, cabos, masteleros
Espeques, fierro en barras, encerados
Una cocina de patente para buque
Herramientas de gafaton
Y otros muchos artículos. *A las 4 en punto.*

AVISO A LOS CANARIOS

EL 25 del corriente ha arribado a Maldonado el bergantin Esp. ñ l URUGUAY, conduciendo a su bordo 270 colonos de las Islas Canarias, a cargo del capitan D José Saavedra; lo que se avisa a los que esperasen parientes ó familias contratadas en esta expedicion, para que ocurran a recibirlas luego que arriben a este puerto y se obtenga la licencia para poder desembarcar; debiendo verse al efecto con D. Manuel de los Dolores Quesada en el Escritorio de D. Juan María Perez   set 29 tfs

AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B Mairet, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañia de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ú otro socio con quien se tratase.   Setiembre 28, 1837.

AVISO INTERESANTE

EL Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pellon de hilo torcido, sincha de ramales trensados, los llapas de arrila blancos y pespuntados, estribos de plata de media piqueria. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No. 14, almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro.   set 29 tfs

SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo dirijase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor.   set 29 3p

Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No. 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara.   set 29 3h

Se compra ó conchava

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel No 69.

AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida: el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pastería de D. Luis Laroche No. 14   sept 4 3p

AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jayme Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar.   sept 4 3p

SE VENDE.

LA esquina pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL
EN LA
Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las ordenes do S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.° Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional, que dieron entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva de Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almize.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.° Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobe de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieren de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre ppdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.° Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.° del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad é igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.° Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigida en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.° Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por la Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.° del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.° Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.° Los contraventores de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art. 8.° Queda declarado sin efecto el artículo 2.° del Decreto de 13 de Agosto de 1834, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.° Queda expresamente derogado el artículo 3.° del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan enteramente como en ella se contiene. El Secretario de Estado do los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—LA REINA.—con Rúbrica y Guarda.—*Manuel da Silva Papos.*

Esta conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul de Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, en frente a lo que fué del Señor de Meyreles.   set. 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No 42, cerca de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, vease en la misma casa.   set 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los apéros correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que daran razon.   set. 9

AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa.   set 14 3p

SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería.   set 14 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase.   s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulpería, calle de San Carlos N. 151, por querer su dueño ausentarse del país. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334, 877 y 873 del *Universal*. El que quiera vende los ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

AVISO

LA sociedad de Marie y Merre avisa a los SS. que tengan cuentas pendientes con la casa carpintería de dicha sociedad, se presenten en su casa con los documentos de crédito en el término de ocho dias, y serán satisfechos. Montevideo, Setiembre 5 de 1837.

AVISO

SE venden dos carretillas de playa con cinco mulas y un hermoso caballo; en un precio acomodado; todo en el mejor estado: quien se interese ocurra a esta imprenta que darán razon.   set 5

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raiz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO NOTABLE.

SE vende una casa sita en la calle de San Luis No. 150 con 7 y media varas de frente y 50 de fondo, tasada en 3.800 pesos, tiene cuatro piezas, algive, lugar, y produce 33 pesos de alquiler: el que se interese en su compra puede dirijirse á esta imprenta que daran razon de la persona con quien debe tratar.   Setiembre, 6—3p.

SE VENDE

UN negro esclavo que esta detenido en la Policía, llamado Juan, entiende de tirar carruage; quintero media cuchara de albañil, cocinero y otros servicios, en 400 pesos que costó libres. Calle de San Joaquin No. 13 daran razon.   s14

AVISO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con el finado D. Antonio Regulez, pueden verse con D. Isidro de la Serna, quien está encargado por su viuda al efecto, calle de San Joaquin No. 13.

AVISO
A LOS CELADORES

SE ha huido de casa de su amo una negra llamada Maria Juana de Nacion masambique, de estatura baja, tiene un oyo en el labio superior, pié chico, como de 40 años de edad, lleva un vestido de saraza negra con pintas blancas y un rebozo de espumilla celeste. El que la encontró ó de aviso de su paradero en las casas del Sr. Diago No. 11 frente al fuerte de San José será bien gratificado.

AUISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO

EN los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Octubre y á las puertas del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se ha de celebrar almoneda para la venta y remate en la última tarde de mil y mas cabezas de ganado lanar de ambos sexos y edades, finos mestizos y del País, de la pertenencia de D. Zenon García de Zuñiga, existentes en su chacra del Colorado, las que se vender por disposicion del Tribunal y pedimento de los Síndicos del Concurso de acreedores del espresado D. Zenon: advirtiendo que la clasificacion y tasacion verificada estará de manifiesto en la Escribanía respectiva para los que quieran imponerse de ella. Montevideo, 21 de Setiembre de 1837.

Vallejo.

INTERESANTE

SE conchava una ama de leche sin cria y con un mes de parida: la persona que la necesite se verá con su amo en la casa No. 33 calle de San Diego.   set 5 3p

OBRAS RECIEN LLEGADAS
A LA
LIBRERIA DE HERNANDEZ
Calle de San Pedro ó del Porton No. 96,
(junto á la Sala de Comercio.)

Leyes de Indias. Las Partidas. Manual del Abogado Americano. Febrero novísimo, ó Libreria de Jueces, Abogados, Escribanos, y Medico legistas; añadido y notablemente corregido; Valencia, 1837. Democracia en América. Julio Cesar comentado por Napoleon. Diccionario de Hacienda, por Canga Arguelles. Ordenanzas de Bilbao. Colon Juzgados Militares. Colon Formulario de Procesos. Manual del Criminalista. La Croix Delitos Públicos. Filangieri ciencia de la Legislacion.

EN FRANCES.

Repertoire Universal et raisoné de Jurisprudence, ouvrage de plussieurs Jurisconsultes, par M. Merlin. Encyclopedia Methodique, par M. Roland de la Platiere.

MISCELANEA.

Recreos de Eugenia. Republicas de Italia. Retórica Epistolar. Historia Moderna. Cotejo de la Fabula. Las Ruinas de Palmira. Guia del Neofito. Miscelanea recojida por el célebre Jerica. Suceso de San Ildefonso. Catecismo de los Parrocos. Diccionario de la Academia, 1837. Tiera Revolucion Francesa, adornada con cien laminas. Manual del Cocinero. Matte Brune Diccionario Geograpio Universal. Humbold Viaje á la América. Don Quijote de la Mancha. Historia de Napoleon, por el Conde de Segur. Secretos de Artes y Oficios. Historia de la Edad media. Historia Romana. Id. Santa. Id. Griega. Id Antigua. Id. de los amores secretos de Napoleon, Grimaud, Revolucion Francesa. Anguiti, Historia Universal. Galeria moral del Conde de Segur. Laromiguier, Filosofia. Tosca de Arquitectura y Relojes. Id Compendio de Matematicas. Virey, Historia del género humano, con láminas. Manual de Curiosidades Artisticos. El Reyno mineral. Jorge Juan, exámenes marítimos, adornado de láminas. Chantreau, gramática Francesa. Gramática Italiana. Horacio, Español. Biblióteca de Viajes modernos, por el célebre Kooe, y otros célebres marinos, con láminas. Alcelaya, ó una Embajada en Madrid. Ilustres Americanas.

NOVELAS.

Puritanos de América. Espía. El Bravo. El Piloto. El Mohicano. La Pradera. Los Plantadores. La Pastora. Carlos el Temerario. Carlos Eduardo. Talisman, ó Ricardo en Palestina. El dia de San Valentin. Viaje por mis faltriqueras. El Castillo negro. Guzman de Alfarache. Oscar y Amanda. Juanita, ó la inclusera generosa. Enrique Valmore. La Madre imperiosa. Tardes de la Granja. Nuevo Gullivert. Bug-Jargal, por V Hugo. Belleza de las Cruzadas. Quince dias en Londres. Seis meses en Londres. Cinco meses en los Estados Unidos. Los Bandoleres de los Pirineos. Matilde en el Oriente. El mundo moral, ó el imperio de las pasiones. El Donado hablador. Bermecidas, novela Griega. El Sepulcro. Los Patricios. La Abadera. Amalia de Masfield. La familia de Vieland, ó los prodiuios. Julio y Adelina, ó la Selva. Las Madres rivales. La Malvina. Arturo y Isaura. Ernestina. Voz de la Naturaleza. Aventuras de Don Feliz Zalazar. Matilde, ó las Cruzadas. Pablo y Virginia. Corina, ó la Italia. La Doncella de Orleans. Ana, ó la Heredera del país de Gales. Delfina, ó la Opinien. Adolfo. Alejo, ó la casita en los bosques. Alberto Giobani. Gustavo del Calabera. Clara de Alba. Manuel. Cornelia Bororquia. Neli. Maravia. La Lechera. Viaje de Anacaris, con láminas. Moral Universal. Mi vecino Raymundo. Clara de Almeyda. Leon Leoni. Nueva Eloisa. El Barbero de Sevilla, opera.

POESIAS.

El Cancionero Argentino, 1.° y 2.° cuaderno. Jerusalen Libertada, nueva edicion, con láminas. Horacio Español. Poesias de Don Nicolas y Don Leandro Fernandez de Moratin. Poesias de Arellano. Id. de Iglesias, con láminas. Id. de Garcilazo. Id. de Arriaga, láminas. Id. de D. Eugenio de Tapias. Id. de Camoens. Id de Bogiero. Id. de Doña Rosa Galbes. Id. de Vayo. Id de Colomer y Parayuelo. Id. de Mor de Fuentes. Obras de Moratin, láminas. Grandeza Mejicana. Parnaso Oriental. Un paso eu el Pindo.

Cartilla Novisima de Escribano, Tapia, Particiones, Viajes de Vanton al pais de las monas, Matilde de Roquevi, Historia de las Vestales, Amelia y Dolsay, Oscar y Amanda, Los Esterminadores Cajon de Sastre, Don Quijote hermosa Edicion, El pirata El tancredo, Retorica, Epistolar, El Doble Reinado, de Arlincourt, Los Desolladores, de id. Poesias de Iglesias con Laminas, Las Noches de Torcuato Tasso, Getrudis y Eloisa Sitio de la Rochela, Adelina de la Selva, El Donado hablador, Olimpia ó los Bandoleros, Aventuras de Don Feliz de Zalazar, Ernestina, La Gaditana Damenville y Feliza, Manual de Señorita, Belleza de las Cruzadas, Lorenzo ó los prometidos Esposos, Bordas Gramatica italianas, Devocionarios, Espejo que no adula, David Perseguido, Pintos Compendio de la Relijion, Coloquios con Jesucrito, Semana Santa, Despertador, Eucaristico, Pensamientos Cristianos para todos los dias del año, El Pecador Arrepentido.

Asimismo, muchisimas obras instructivas y de diversion; y un grande surtido de Comedias antiguas y modernas, Tragedias, Operas en Castellano é Italiano, Saynetes y Unipersonales.

☞ Se admiten suscriciones á las Obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata: á los Discursos del Figaro, publicados en la Revista Española.

Se encuadernan Libros, á precios moderados.

Aviso.

SE Vende un Negro, sin vicio ninguno conocid y apto para todo servicio. El que se interes en su compra puede ocurrir á la Carpinteria lado del Café de la Alianza, donde hallara co quien tratar.   set 20

INTERESANTE
AL COMERCIO.

LA persona que quiera hacerse cargo de un esta blecimiento, que consiste particularmente de ar tículos de almacen por mayor y menor, en la me jor situacion, acreditado y conocido, puede ocurr al escritorio de los SS. R. Carreras y hermanos en la Colecturía General..

Dicho establecimiento se ofrece en venta, de terminando el comprador los artículos que mas le convengan, ó se entregara introduciendo la per sona que quiera hacerse cargo de él, un corto ca pital, bajo el convenio mas ventajoso, dando par ello las garantías que sean necesarias.   set 23 3p

SE VENDE

UN escritorio de pino grande y muy cómodo Véase á LINO GUTIERREZ.   Sbre 23

Aviso.

SE Vende una Negra como de 16 años de eda a estilo de feria, en la cantidad de 300 peso plata. Para tratar ocurrase a la calle de Sa Sebastian, casa de D. José María de Mesquita. Septiembre 12.

GRATIFICACION.

SE ha huido un negro llamado Juan de nacio Rebollo y de edad como de 22 años, es basta te alto de buena cara: quien de noticia de su para dero será bien gratificado en la carpinteria al lad del Café de la Alianza   Septiembre, 18—3p.

Aviso del Departamento de Policía.

POR disposicion Superior, el Gefe del expresad oye proposiciones por el término de 15 dias para el remate por un año de la reparacion de Empedrado existente en esta Capital. Las pro puestas se dirigiran a la Oficina del Departamento de donde seran remitidas al Gobierno, con inform de la mas ventajosa.—Montevideo, Septiembre 11 de 1837.

JOAQUIN DE CHOPITEA.

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D. Jo Rios, se vende la pulperia de la esquina de misma: los que pretendan la compra podran ac dir a la misma esquina.   set 19 3p

Aviso.

D. Daniel H. Zimmermann ha mudado domicilio a la calle de San Felipe N. 109, en frente del escritorio del Sr. D. C. Regal

AVISO.

EN la Zapateria No. 84 calle de San Gabri ce halla un surtido de Botas del pais fin a 58 par, id mas ordinarias a 38 par, zapat abotinados para hombre a 12 reales par, id pa señoras a 5 reales, Botines para niños, Zapatitos demas calzado a precios equitativos.   set 15

AVISO

EL maestro Barbero que tiene su establecimi ento en la calle de San Miguel No. 93, of ce al público sus servicios. Aplica sang juelas, ventosas y saca muelas en la inteligenc que las personas que ocurran a dicho establemie to serán muy bien atendidas, y al precio mas equ tativo posible.   set 15

Aviso de la Colecturia, para co nocimiento del Comercio.

EL 21 del presente mes se cumplen los tre meses determinados por la Ley para los efecto y artículos introducidos con procedencia de l Puertos situados al Sur de la Equinocial: consiguiente despues de este dia se regularan gun las disposiciones de la nueva Ley para l Aduanas del Estado.

MUÑOZ.

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila una C con dos patios muy cómodos, y 11 pi Su número es 77, y en la carpinteria que está tigua á ella, se dará razon de su dueño, con q se puede tratar.   set. 1

AVISO

SE vende un negro de campo de edad de años, sano, útil para todo trabajo: el que interese en su compra se verá con su dueño de San Luis No. 24.   j 20 3

ADMINISTRACION DE PATENTES.

LOS Rematadores de Sellos, deseosos de e siempre los disgustos que les causa la vocacion de unos, y el olvido de otros, dejand sar el término que señala la ley para sacar las tentes de giro; previenen a los SS. que aun hayan sacado por el segundo semestre del año que les corresponden por sus *Panaderías* y de establecimientos sujetos a ella, que el 30 del sente mes concluye el término; y que desde el del entrante saldrán los revisadores, para revisar que hayan sacado despues del primer trimestr multar con arreglo a la ley a los que se encuent sin ellas.—Setiembre 23, 1837.

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Juan nito Aguiar, tasada en la cantidad de 1 pesos 2 y medio reales. La persona que se i rese en su compra puede ocurrir a dicha casa hallará con quien tratar.   set 26

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa calle San Juan No. 117, y en la calle de San los, con el frente a la Recoba vieja, como pulperia, tienda, puesto, ó artes. El que las pre puede verse con su dueño que vive a los fondo estas piezas frente al Mercado.   set 21 3p